

680014105001-2020-00221-00
Sustanciación No. 246

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la demandada ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., al Abogado JUAN CAMILO FERNÁNDEZ ACEVEDO, de acuerdo con el PODER GENERAL conferido mediante Escritura Pública No. 64 del 10 de febrero de 2021 otorgada en la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga, aportada el 13 de enero de 2022.

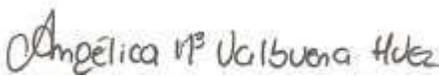
Igualmente, se reconoce como APODERADO SUSTITUTO de la demandada al Abogado FREDY ALONSO BOLÍVAR, de acuerdo con la sustitución conferida por el citado apoderado general y radicada el 2 de marzo de 2022. Para efectos de notificación judicial se acoge como dirección electrónica de este profesional, el correo f.bolivar.abg@hotmail.com.

Por secretaría, remítase al apoderado el link de acceso al expediente.

En el presente asunto se convocó a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, para el día jueves 26 de mayo de 2022 a partir de las 2:30 de la tarde, sin embargo, advierte el Despacho que el tiempo previsto para la diligencia no permite que el objeto se cumpla sin solución de continuidad, lo que desconoce el principio de concentración que debe imperar en las actuaciones judiciales, máxime si a las 2:45 p.m., se programó otra diligencia.

Aunado a ello, para el mismo día en horas de la mañana tendrá lugar otra audiencia. Por tanto, para garantizar el referido principio y en aras de culminar la actuación en debida forma, se dispone reprogramar la audiencia para el día **MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a partir de las 11:00 de la mañana**, fecha más próxima disponible en la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ